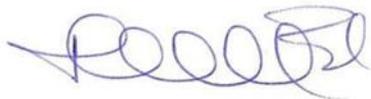


SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha, pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por la señora **MAGNOLIA VALENCIA BALLESTEROS** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, SANDRA MONICA RENDON AGUIRRE – (Rad. 2018 – 147)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que el presente regreso del Tribunal Superior del Distrito de Caldas – Sala Laboral, quien mediante decisión de 25 de Marzo de 2021 revoco de manera parcial el auto interlocutorio que negó la prueba testimonial. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1480

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que ya se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio que negó la prueba testimonial, como quiera que no hay pruebas pendientes por decretar pruebas se dispone el envío del expediente al Juzgado Laboral del Circuito Transitorio para que continúe con el trámite correspondiente, conforme a lo previsto en el Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de la presente anualidad, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 120 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de julio de 2021*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria